CONTRATO ABIERTO Nº CD 06/2016

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (ID 309.531)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC Nº 80048796-6, domiciliado en las calles Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el **Rector Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz**, con C.I. N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVITEC REFRIGERACIÓN de AMALIO BARRETO DUARTE, con RUC N° 1.399.137-0**, domiciliada en Pdte. Franco c/ Hernandarias, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados del procedimiento a **Contratación Directa N° 10/2016 para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (ID 309.531)**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	10	1	4	15.239.380
2016	2	1	1	0	240	30	1	4	2.339.500
2016	2	1	2	0	240	30	1	4	611.520
2016	2	1	3	0	240	30	1	4	131.040
2016	2	1	4	0	240	30	1	4	174.720
2016	2	1	5	0	240	30	1	4	1.198.080
2016	2	1	8	0	240	30	1	4	305.760

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.531.-
Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

SERVITEC REFRIGERACION
de Amalio Barreto
Telefax: (0541) 43 501 - Villarrica

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **Contratación Directa N° 10/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (ID 309.531)**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1546/2016, de fecha 04 de Julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**72102305-001**	**Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire Tipo Split**				
		Mantenimiento y limpieza completo de: filtros de aire, de serpentinas, de turbinas, de bandejas de drenajes, de cubetas, evaporador y condensador; lubricación de motores, de ventiladores; medición de carga del motor ventilador, medición del compresor; revisión del funcionamiento de contactores, de relés, de temporizadores, de presostatos de alta y baja; revisión de cañería de refrigeración; desmontaje y montaje del equipo.	**Unidad**	**1**	**Evento**	**440.000**
2	**72102305-001**	Mantenimiento Correctivo (Reparación) de Acondicionadores de Aire Tipo Split				
2.1		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	120.000
2.2		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	1	Evento	60.000
2.3		Provisión y cambio de motor ventilador del evaporador	Unidad	1	Evento	20.000
2.4		Provisión y cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	1	Evento	10.000
2.5		Cambio de rúleman del eje del motor del ventilador de la unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	25.000
2.6		Cambio de rúleman del eje del motor del ventilador de la unidad condensadora	Unidad	1	Evento	20.000
2.7		Provisión y cambio de aleta ventilador del evaporador	Unidad	1	Evento	10.000
2.8		Provisión y cambio de aleta ventilador del condensador	Unidad	1	Evento	10.000
2.9		Reparación de válvula inversora	Unidad	1	Evento	10.000
2.10		Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	80.000
2.11		Provisión y colocación de filtros de aire	Unidad	1	Evento	10.000
2.12		Provisión y colocación de correa del evaporador	Unidad	1	Evento	5.000
2.13		Cambio de lugar e instalación de los equipos con provisión de cables y cañerías	Unidad	1	Evento	40.000
2.14		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	1	Evento	5.000
2.15		Revisión y Reparación del circuito eléctrico y electrónico	Unidad	1	Evento	20.000
2.16		Provisión y Cambio de capacitor	Unidad	1	Evento	30.000
2.17		Arreglo de Chapería	Unidad	1	Evento	5.000
2.18		Provisión y Cambio de capilar	Unidad	1	Evento	5.000
2.19		Provisión y Cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
2.20		Provisión y cambio de cañería de refrigeración	Unidad	1	Evento	10.000

El monto mínimo de la contratación será de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

El monto del Contrato es nominal y el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios entregados a satisfacción. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal contractual en cuyo caso la Convocante

SERVITEC REFRIGERACIÓN
de Amalio Barreto
Telefax: (0541) 43 501 - Villarrica

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

solicitará la liquidación del Contrato. El valor que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO pagará por los servicios solicitados, es el precio conforme la Lista de Precios Ofertados presentada por el PROVEEDOR.

El Proveedor se compromete a la prestación de los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El oferente adjudicado deberá realizar los servicios de conformidad a la solicitud que efectuará la Dirección General de Administración y Finanzas.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, con Presupuesto correspondiente al Periodo Fiscal 2016, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante, con posterioridad a la entrega total del servicio adjudicado. Los pagos se realizarán por los trabajos efectuados a satisfacción de la Convocante. El oferente deberá presentar Nota que avale la prestación de los servicios y la Factura Crédito conforme a los trabajos realizados.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por mes por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: La realización de los trabajos de mantenimiento preventivo se harán en un plazo máximo 3 días y La realización de los trabajos de mantenimiento correctivos se harán en un plazo máximo 8 días una vez entregada la orden de servicio emanada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y a satisfacción de la Convocante. La forma de solicitar los servicios será mediante orden de servicios emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la UNVES. Los lugares de entrega de los bienes o prestación de los servicios serán en las Sedes de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo que se detallan a continuación:

- Sedes de la ciudad de Villarrica.
- Sede de la ciudad de Paraguarí.
- Sede de la ciudad de Carapeguá.
- Sede de la ciudad de Caazapá
- Sede de la ciudad de San Juan Nepomuceno.
- Sede de la ciudad de Yuty.
- Sede de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

SERVITEC REFRIGERACIÓN
de Amalio Barreto
Telefax: (0541) 43 501 - Villarrica

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 22 días del mes Julio del año 2016.-

Amalio Barreto Duarte
Propietario
SERVITEC REFRIGERACIÓN

SERVITEC REFRIGERACIÓN
de Amalio Barreto
Telefax: (0541) 43 501 - Villarrica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo